

fusión e igualmente el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, el cual deberá ser ejercitado de conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión adoptados por las Juntas Generales.

Madrid, 30 de junio de 2006.—El Secretario de los Consejos de Administración de Honeywell, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, don Íñigo Bastarache Sagües y de Novar Iberia, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, don Alfoso López-Ibor Aliño.—49.686.

y 3.ª 18-8-2006

INDUSTRIAS PLÁSTICAS TRILLA, S. A. (Sociedad absorbente)

CONTENEPLÁSTIC, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la accionista única de Industrias Plásticas Trilla, Sociedad Anónima, y de Conteneplástico, Sociedad Anónima, la Mercantil Koolmees Holdings, B.V., en ejercicio de las competencias de las respectivas Juntas Generales de Accionistas, en fecha 20 de junio de 2006, en Londres (Inglaterra), ha acordado la fusión por absorción de Industrias Plásticas Trilla, Sociedad Anónima (sociedad absorbente), con Conteneplástico, Sociedad Anónima (sociedad absorbida), resultando esta última extinguida sin liquidación, transmitiendo su íntegro patrimonio a la sociedad absorbente que lo adquiere a título de sucesión universal.

La fusión se efectúa en los términos del Proyecto de Fusión por Absorción de fecha 19 de Mayo de 2006 presentado a depósito en los Registros Mercantiles de Barcelona y Valencia. La accionista única en ejercicio de las competencias de las respectivas Juntas Generales de Accionistas aprobó, además, los Balances de Fusión por Absorción cerrados a 31 de diciembre de 2005.

Se hace constar que Industrias Plásticas Trilla, Sociedad Anónima, no precisa aumentar su capital social por coincidir en la citada Koolmees Holdings, B.V. la condición de accionista única tanto en la sociedad absorbente como en la absorbida, no produciéndose en consecuencia canje de acciones. Tampoco se introducen modificaciones en los Estatutos sociales de Industrias Plásticas Trilla, Sociedad Anónima.

Las operaciones realizadas por la sociedad absorbida en la Fusión, a partir del 1 de Enero de 2006 se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de Industrias Plásticas Trilla, Sociedad Anónima, sociedad absorbente.

Domicilios sociales: Se hace constar que el domicilio social de Industrias Plásticas Trilla, Sociedad Anónima, es Calle Balmes, 12-16, 08291 Ripollet (Barcelona), y el de Conteneplástico, Sociedad Anónima, es Carretera de Paterna, s/n.º, a 200 metros de la Gasolinera fuente del Jarro, Polígono Industrial de Paterna, Valencia.

Derechos de Información: Se hace constar el derecho que asiste a accionistas y acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión por absorción de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión de cada sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Derecho de Oposición: Se hace asimismo constar el derecho que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que intervienen en la fusión por absorción, y cuyos créditos cumplan las condiciones previstas en el artículo 166 del citado Texto Refundido, a oponerse a la fusión por absorción en los términos establecidos en el referido artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de la fusión por absorción.

Alcalá de Henares (Madrid), 26 de julio de 2006.—Don Nicolás Martín de Vidales Godino, Secretario de los Consejos de Administración de Industrias Plásticas Trilla, Sociedad Anónima, y de Conteneplástico, Sociedad Anónima.—50.169.

2.ª 18-8-2006

INGENIERÍA DE SUELOS Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, el 21 de septiembre de 2006, a las 12 horas en primera convocatoria y en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Minas de Riotinto, 16 de agosto de 2006.—El Administrador Único, Francisco Moreno Ruiz.—50.461.

INMOBILIARIA FROYSA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Los accionistas mayoritarios convocan a los señores accionistas de la Sociedad a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Portugalete (Bizkaia), Av/ Libertador Bolívar, n.º 3, el día 18 de septiembre del 2006, a las 10h., en primera convocatoria o en segunda, el día 19, en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Elección y nombramiento del nuevo Órgano de Administración de la Sociedad.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de los ejercicios 1996 hasta 2005, ambos inclusive.

Cuarto.—Aprobación de la gestión del Órgano de Administración durante los ejercicios del 1996 hasta el 2005, ambos inclusive.

Quinto.—Elección y aprobación de nuevo domicilio social.

Sexto.—Facultades para elevar a público los anteriores acuerdos e instar la inscripción de los que procedan en el Registro Mercantil.

Séptimo.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas, a partir de la presente convocatoria, a obtener la entrega o el envío gratuito de copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Portugalete, 27 de julio de 2006.—Juan Carlos Froilán Pérez y Celia Adrián Fernández. Socios mayoritarios.—49.814.

INSTITUTO DE EMPRESA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

IE LEARNING NETWORK, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, con fecha 28 de febrero de 2006, la Junta General de Socios de la sociedad Instituto de Empresa, Sociedad Limitada y el accionista único de la sociedad IE Learning Network, Sociedad Anónima Unipersonal, acordaron, la fusión de dichas sociedades

mediante la absorción por Instituto de Empresa, Sociedad Limitada de IE Learning Network, Sociedad Anónima Unipersonal, subrogándose la primera en los derechos y obligaciones de la segunda, que se extinguirá con motivo de la fusión, y sucediéndola a título universal, de acuerdo con los términos del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar, el derecho de oposición de los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio conforme a los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 25 de julio de 2006.—Don Diego del Alcázar Silvela, Presidente del Consejo de Administración de Instituto de Empresa, Sociedad Limitada y representante de Instituto de Empresa, Sociedad Limitada, Administrador Único de IE Learning Network, Sociedad Anónima Unipersonal.—50.171.

2.ª 18-8-2006

IRUPISA RENT, S. L.

DONOPISA RENT, S. L.

Declaración de Insolvencia

Doña Rosa Valencia Ederra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Pamplona,

Hago saber: Que en el procedimiento 167/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Bibiana Bravo Vandoni contra la empresa Irupisa Rent, S. L. y Donopisa Rent, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 13 de julio de 2006 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Se declara la insolvencia provisional de la empresa Irupisa Rent, S. L. y Donopisa Rent, S. L., a los fines de la presente ejecución por importe de 2.462,17 euros.

Procedáse al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Pamplona, 4 de agosto de 2006.—Rosa Valencia Ederra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Pamplona.—49.765.

JABLESOL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción del capital social

Que el día 9 de enero de 2006, a las 12 horas, se celebró en Corralejo, Fuerteventura, Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de esta sociedad, previa convocatoria efectuada en legal forma, en la que estuvieron presentes el cien por cien de los accionistas de la sociedad que representan el cien por cien del capital social, acordándose, por unanimidad, reducir el capital social hasta el importe de 62.505,04 euros, es decir, hasta 104 acciones, mediante la adquisición de acciones propias para su posterior amortización de conformidad con lo previsto en el artículo 170.6 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Corralejo-Fuerteventura-Las Palmas de Gran Canaria, 7 de agosto de 2006.—Administrador único, José María Rey Mayor.—50.079.

JAVIER CUESTA LOIZAGA

Declaración insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4, de Bilbao (Bizkaia),

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (981/04-PEJ 53/06); y para el pago de 1.565,80 euros de principal y la de 274,01 euros calculados provisionalmente para intereses y costas, se declara insolvente, por